



**Inclusión de Jóvenes Rurales en Procesos Digitales de Formación, Empleo y Emprendimiento  
ATN/ME-19127-BO  
NUMERO DE PROCESO PCCI Nº 023/2024**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
CONSULTORÍA “FACILITADOR/A DE GASTRONOMÍA PARA IMPLEMENTAR CURSOS  
CORTOS EN YACUIBA”**

**1. ANTECEDENTES**

Los jóvenes indígenas de zonas rurales, indígenas, en Bolivia enfrentan grandes desafíos para conectarse a internet, formarse, encontrar empleos de calidad y lanzar emprendimientos de base digital. La pandemia ha empeorado significativamente la situación socioeconómica de los jóvenes y de las mujeres en zonas rurales y periféricas, con el cierre de escuelas, negocios y aumento del desempleo. Existe una gran desigualdad entre los jóvenes rurales y los jóvenes de zonas urbanas, lo que ha supuesto una mayor migración desde las comunidades rurales a los centros urbanos de Bolivia. En resumen, la carencia de habilidades digitales, de conectividad y de acceso a herramientas digitales, unida a la insuficiente articulación entre zonas rurales y urbanas y la falta de oportunidades de trabajo y de generación de empresas de base tecnológica, están marginando y excluyendo de la economía y de los procesos de digitalización a las poblaciones indígenas de zonas rurales y periurbanas de Bolivia.

El proyecto propuesto busca incrementar las oportunidades socioeconómicas de jóvenes rurales y periurbanos en zonas específicas de los departamentos de La Paz, Tarija y Potosí, a través de un modelo integral que cierra brechas digitales de habilidades y conectividad y fomenta la articulación entre zonas rurales y urbanas. Específicamente, el modelo promoverá: (i) el desarrollo de las habilidades digitales, técnicas, empresariales y socioemocionales de los jóvenes, (ii) el uso de herramientas digitales para el empleo y el emprendimiento, y (iii) la generación de alianzas para crear las bases de un ecosistema de emprendimiento juvenil de base.

Además, se propone actuar con cuatro componentes orientados a promover un enfoque en el fortalecimiento de los vínculos rural-urbano y periurbano como un área clave para promover la creación de empleo juvenil y la mejora de su calidad de vida (enfaticando el desarrollo nutricional y el desarrollo de capacidades), aprovechando del potencial que ofrecen los sectores de la gastronomía y la hostelería de forma innovadora.

Los componentes del programa buscan: i) instalar recursos tecnológicos para generar conocimiento vinculado a la nutrición y valoración de la producción local; ii) desarrollar capacidades en los jóvenes rurales y periurbanos para que puedan involucrarse en la reconstrucción del tejido social de sus comunidades y en la generación de autoempleo y empleo digno en los sectores de gastronomía, turismo y hotelería; y iii) promover el desarrollo de emprendimientos aprovechando el vínculo que promueve la juventud rural y periurbana con productores locales y sectores priorizados.

Los objetivos de los componentes deben cumplirse en El Alto, Norte de Potosí y el Chaco Tarijeño, haciendo énfasis en poblaciones indígenas y rurales de esos municipios, coadyuvando a disminuir las brechas entre jóvenes indígenas y no indígenas; digitales y de género.



**Inclusión de Jóvenes Rurales en Procesos Digitales de Formación, Empleo y Emprendimiento  
ATN/ME-19127-BO  
NUMERO DE PROCESO PCCI Nº 023/2024**

Los Términos de Referencia descritos en el presente documento han sido elaborados para contratar a una persona especializada en procesos de formación gastronómica a jóvenes, que implemente un curso corto en gastronomía.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1. GENERAL**

Implementar cursos cortos en gastronomía en Yacuiba para las y los jóvenes que les permitan desarrollar habilidades empresariales/emprendimiento y de empleabilidad para impulsar su independencia económica.

### **2.2. ESPECÍFICOS**

- Implementar la malla curricular de gastronomía de cursos cortos tomando como base los módulos de formación.
- Desarrollar habilidades y destrezas en los participantes, orientadas al enfoque MANQ'A, en el área de gastronomía.
- Desarrollar activamente las actividades de promoción, difusión, reclutamiento, selección e inscripción de participantes del Proyecto, garantizando el cupo previsto.
- Aplicar el sistema de evaluación cuali-cuantitativo en las dimensiones del ser, saber, hacer y decidir desarrollados en tres etapas inicio, proceso y resultado de acuerdo al modelo de formación del proyecto, organizando, registrando, archivando toda documentación como evidencia de la aplicación adecuada, correcta y responsable de los instrumentos evaluativos para futuras auditorías realizadas al Proyecto.

## **3. AMBITO**

El ámbito de la consultoría está limitado para el municipio de Yacuiba, ampliando su accionar a comunidades rurales de la región que tengan poblaciones de jóvenes con potenciales para convertirse en motores de desarrollo de la región.

## **4. ALCANCE DEL TRABAJO**

Los alcances específicos de la consultoría a nivel enunciativo y no limitativo estarán referidos principalmente a:

- Desarrollar planes para la ejecución del diseño curricular de los cursos de capacitación.
- Implementar metodologías y campañas de reclutamiento de jóvenes.
- Coordinar con las diferentes instancias educativas los procesos de calificación y certificación
- Desarrollar herramientas que permitan centralizar los procesos de formación.



Inclusión de Jóvenes Rurales en Procesos Digitales de Formación, Empleo y Emprendimiento  
ATN/ME-19127-BO  
NUMERO DE PROCESO PCCI N° 023/2024

5. PRODUCTOS ESPERADOS

Se espera el siguiente producto de la consultoría, el mismo que deberá estar aprobado por el Responsable de Monitoreo de Proyectos y el Coordinador del Proyecto:

Nº	PRODUCTOS
1	<p><b>Informe de actividades</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Planificación e informe de curso corto.</li><li>- Planilla de inscritos de curso corto.</li><li>- Lista de asistencia firmada por los participantes.</li><li>- Reporte de inscritos del Ministerio de Educación.</li><li>- Reportes fotográficos. (para cada curso corto)</li></ul>
2	<p><b>Informe de actividades</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Planificación e informe de curso corto.</li><li>- Planilla de inscritos de curso corto.</li><li>- Lista de asistencia firmada por los participantes.</li><li>- Reporte de inscritos del Ministerio de Educación.</li><li>- Reportes fotográficos. (para cada curso corto)</li></ul>
3	<p><b>Informe de actividades</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Planificación e informe de curso corto.</li><li>- Planilla de inscritos de curso corto.</li><li>- Lista de asistencia firmada por los participantes.</li><li>- Reporte de inscritos del Ministerio de Educación.</li><li>- Reportes fotográficos. (para cada curso corto)</li></ul>
4	<p><b>Informe de actividades</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Planificación e informe de curso corto.</li><li>- Planilla de inscritos de curso corto.</li><li>- Lista de asistencia firmada por los participantes.</li><li>- Reporte de inscritos del Ministerio de Educación.</li><li>- Reportes fotográficos. (para cada curso corto)</li><li>- Informe final de la consultoria.</li></ul>



**Inclusión de Jóvenes Rurales en Procesos Digitales de Formación, Empleo y Emprendimiento  
ATN/ME-19127-BO  
NUMERO DE PROCESO PCCI N° 023/2024**

## **6. INFORMES**

El/la consultor/a deberá presentar los siguientes informes conforme lo descrito en el punto 5, sin que estos sean limitativos:

- Informe mensual sobre las actividades y resultados alcanzados a partir del inicio de la consultoría en el período, los cuales deberán ser revisados y aprobados por ICCO.
- Otros Informes, que serán requeridos por el Coordinador del Proyecto.

## **7. LUGAR Y PLAZO**

La consultoría se desarrollará en Chaco Tarijeño con frecuentes viajes a los municipios de intervención del Proyecto.

El plazo previsto para la consultoría es a partir de la firma del contrato hasta el 30 de noviembre de 2024.

## **8. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN**

El trabajo estará coordinado y supervisado por el Responsable de Monitoreo de ICCO y el Coordinador el Proyecto; además, trabajará en coordinación con los distintos consultores del Proyecto.

En ningún caso las actuaciones del SUPERVISOR liberarán ni disminuirán las responsabilidades que el/la Contratado/a tiene bajo este TDR.

## **9. PERFIL REQUERIDO PARA LA CONSULTORÍA**

El Consultor debe acreditar los siguientes requisitos:

### **9.1 FORMACIÓN ACADEMICA**

El/la consultor/a debe contar con formación a nivel Licenciatura, Egresado o Técnico Superior en el área de Gastronomía.

### **9.2 EXPERIENCIA GENERAL:**

El/la consultor/a deberá acreditar experiencia general de al menos 1 año de trabajo general.

### **9.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**

- Experiencia específica de un año, en procesos de capacitación, formación de jóvenes y/o adultos de acuerdo al área que postula.
- Experiencia de trabajo en el Área de Gastronomía de al menos 1 año.
- Experiencia en procesos de enseñanza y aprendizaje, bajo el enfoque andragógicos de formación socio comunitaria productiva.

**Inclusión de Jóvenes Rurales en Procesos Digitales de Formación, Empleo y Emprendimiento  
ATN/ME-19127-BO  
NUMERO DE PROCESO PCCI Nº 023/2024**

#### **9.4 OTROS CONOCIMIENTOS Y/O DESTREZAS**

- Facilidad de Expresión y comunicación de ideas
- Conocimientos en formación basada en el desarrollo de competencias
- Manejo de plataformas virtuales para la enseñanza de jóvenes y adultos.

#### **10. PRESUPUESTO Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

Los honorarios de la consultoría serán negociados en función de las características de las postulaciones recibidas y el nivel de experiencia. La modalidad de contratación es por Convocatoria.

El/la consultor/a será responsable del pago de todos los impuestos de ley. El/la consultor/a será responsable del aporte a la Gestora Pública de la Seguridad Social a Largo Plazo.

#### **11. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES**

##### **11.1 DISPOSICIONES LEGALES EN APLICACIÓN**

El desarrollo del trabajo deberá enmarcarse con el cumplimiento de los siguientes documentos:

- Convenio firmado entre ICCO y BID LAB ATN/ME-19127-BO
- Reglamento Operativo del Proyecto
- Código Civil
- Otras disposiciones afines.

##### **11.2 EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA**

El Coordinador y el Responsable de Monitoreo llevarán a cabo la evaluación respectiva, de acuerdo a los resultados logrados por el/la consultor/a.

##### **11.3 PROPIEDAD INTELECTUAL**

La propiedad intelectual de todos los trabajos y resultados del Proyecto le corresponde al Banco, con excepción de la marca registrada "MANQ'A", incluyendo sin limitación a los derechos de autor, en relación con y/o asociados a todos los entregables que serán desarrollados. Por el presente Convenio, el Banco otorga una licencia no exclusiva, gratuita y con fines no comerciales al Organismo Ejecutor, para usar, copiar, distribuir, reproducir, exhibir y ejecutar públicamente cualquier trabajo o resultado del Proyecto, dentro del país de su ejecución.

El Banco podrá divulgar, reproducir y publicar cualquier información vinculada al Proyecto e incluir en dicha información el nombre y logotipo del Organismo Ejecutor.

##### **11.4 CONFIDENCIALIDAD**

**Inclusión de Jóvenes Rurales en Procesos Digitales de Formación, Empleo y Emprendimiento  
ATN/ME-19127-BO  
NUMERO DE PROCESO PCCI Nº 023/2024**

El trabajador tendrá acceso a documentos y/o información clasificada por el Ejecutor y el Financiado como confidencial, motivo por el cual deberá mantener dicha información en estricta confidencialidad y reserva, siendo extensible dicha obligación para con sus dependientes y/o terceros relacionados con el/ella, durante el cumplimiento de su contrato y aún después de su conclusión.

**12. PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTAS**

La documentación solicitada en el punto 9 deberá ser enviada al correo [enlaceterritorialtarija@gmail.com](mailto:enlaceterritorialtarija@gmail.com) hasta el día jueves 20 de junio de 2024, impostergablemente.

**13. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

La propuesta debe distinguir los siguientes documentos:

- Carta de presentación firmada con pretensión económica mensual.
- Hoja de Vida con referencias laborales.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los criterios de evaluación para los postulantes están en función al perfil requerido en el numeral 9 de los términos de referencia de la consultoría con los siguientes factores:

<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJE</b>
Formación Académica	30
Experiencia General	20
Experiencia Específica	30
Entrevista	20
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>100</b>

**FORMACIÓN ACADÉMICA:**

<b>PARAMETRO</b>	<b>PUNTAJE</b>
Formación a nivel Licenciatura, Egresado o Técnico Superior en el área de Gastronomía <b>(Excluyente)</b> .	30
<b>SUB TOTAL</b>	<b>30</b>

**EXPERIENCIA GENERAL:**

<b>PARAMETRO</b>	<b>PUNTAJE</b>
Experiencia general de trabajo mínimo de 1 año <b>(Excluyente)</b>	20
<b>SUBTOTAL</b>	<b>20</b>



COOPERACIÓN >

Inclusión de Jóvenes Rurales en Procesos Digitales de Formación, Empleo y Emprendimiento  
ATN/ME-19127-BO  
NUMERO DE PROCESO PCCI N° 023/2024

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**

PARAMETRO	PUNTAJE
Experiencia específica de un año, en procesos de capacitación, formación de jóvenes y/o adultos de acuerdo al área que postula. <b>(Excluyente)</b>	10
Experiencia de trabajo en el Área de Gastronomía de al menos 1 año. <b>(Excluyente)</b>	10
Experiencia en procesos de enseñanza y aprendizaje, bajo el enfoque andragógicos de formación socio comunitaria productiva. <b>(Deseable)</b>	10
<b>SUB TOTAL</b>	<b>30</b>

**ENTREVISTA:**

PARAMETROS	PUNTAJE
Facilidad de Expresión y comunicación de ideas	10
Conocimientos en formación basada en el desarrollo de competencias.	5
Manejo de plataformas virtuales para la enseñanza de jóvenes y adultos.	5
<b>SUB TOTAL</b>	<b>20</b>

Roger Alfaro Rocha  
**RESPONSABLE DE MONITOREO  
DE PROYECTOS**

Ariel Tito Correa  
**COORDINADOR PROYECTO  
ICCO COOPERACION**